SELLO 4º AÑO 1845 40 MS

apoderado bastante, suplicamos atento que el
Sr. Juez primero de esta Capital Dn. Bernardo Maria de Soto
sea servido dar su providencia de que siguiendo en el
procedimiento que se ha seguido en el Juzgado Publico de
Paz con el Comandante Subalterno de Milagrosadura de
Cádiz, a cuyo juez le dio Pastora inmediata para
cuya entrega se ha pedido al mismo Sr. Juez de
paz de la Ciudad de Granada la segunda declaración
como del Milagrosadura, que ha sido dada en estima
hacerla en la de Pastora inmediata para no causar
demora perjudicial de que siguen tener derecho
de estas actuaciones hasta en el procedimiento contra
los reos se halla evacuada hasta en la
comparecencia de Pedro y Antonio del Pino
en declaración, para que dicha segunda entrega
de paz de toda justicia y equidad de que no
pudiera cesar la presente, y por primer juez del Juzgado
de Dn. Bernardo Maria del cuchillo dispensando
de nueva diligencia a quien se remitan para la
continuación y procedimientos convenientes, cuanto para lo
necesario que pronuncia su conformidad en todo
como el secretario pide, puesto que a los hechos
y disposición relatados los cuales capacitados con